



Hoja de la Información

Préstamos para Granjeros y Rancheros Principiantes

Descripción General

La Agencia del Servicio de Granjas (Farm Service Agency o FSA, por sus siglas en inglés) ofrece préstamos directos y préstamos con garantía a granjeros y rancheros principiantes que no pueden obtener financiamiento por medio de fuentes de crédito comerciales. Cada año fiscal, la Agencia asigna una parte de los fondos destinados a préstamos directos y con garantía para la adquisición de tierras (FO, por sus siglas en inglés) y para gastos operativos (OL, por sus siglas en inglés) a granjeros y rancheros principiantes.

Un granjero o ranchero principiante es un individuo o entidad que (1) no ha manejado una granja o rancho por más de 10 años; (2) reúne los requisitos de elegibilidad para el préstamo que está solicitando; (3) participa significativamente en el manejo de la granja o rancho; y (4) en el caso de préstamos FO, no posee una granja de más del 30 por ciento del tamaño promedio de las granjas del condado. (Nota: todos los solicitantes de préstamos directos FO deben haber participado en el manejo de una granja durante por lo menos 3 años). Si el solicitante es una entidad, todos sus miembros deben estar relacionados por sangre o matrimonio, y todos los accionistas en una corporación deben ser elegibles como granjeros principiantes.

Cantidades Máximas para los Préstamos

Las cantidades máximas de endeudamiento son:

- Préstamo FO u OL directo: \$200,000.
- Préstamo FO u OL con garantía: \$813,000 (la cantidad varía de acuerdo a la inflación).

Programa de Préstamos para Adquisición de Tierras con un Pago Inicial

La FSA tiene un programa especial de préstamos FO con un pago inicial para ayudar a los granjeros y rancheros principiantes a comprar una granja o rancho. Este programa brinda, además, un medio para que los granjeros y rancheros que se jubilan puedan transferir sus tierras a una generación futura.

Para ser elegible:

- El solicitante debe realizar un pago inicial al contado de por lo menos el 10 por ciento del precio de compra.;
- La FSA puede proporcionar una cantidad máxima equivalente al 40 por ciento del precio de compra o valor de tasación, el que sea menor. El plazo del

préstamo es de 15 años con una tasa fija de interés del 4 por ciento.;

- El saldo restante puede obtenerse a través de un prestamista comercial o de un tercero. La FSA puede proporcionar una garantía de hasta el 95 por ciento si el financiamiento se obtiene a través de un prestamista comercial. Los prestamistas participantes no tienen que pagar cargos por la garantía.;
- El precio de compra o valor de tasación, el que sea menor, no debe superar los \$250,000.

Venta de Tierras del Inventario

La FSA hace publicidad de la propiedad agrícola adquirida dentro de los 15 días posteriores a la adquisición. Los granjeros y rancheros principiantes elegibles tienen prioridad para comprar estas propiedades al valor estimado de mercado durante los primeros 135 días posteriores al momento de la adquisición. Si más de un granjero o ranchero principiante elegible ofrece comprar la propiedad, el comprador es elegido al azar.

**Plan de Financiamiento
Conjunto**

Los granjeros o rancheros principiantes pueden elegir participar en un plan de financiamiento conjunto que también se encuentra disponible para otros solicitantes. En este programa, la FSA presta hasta un 50 por ciento de la cantidad financiada y otro prestamista proporciona un 50 por ciento o más. La FSA cobra una tasa reducida de interés sobre el préstamo.

Dónde Solicitar el Préstamo

Las solicitudes para préstamos directos pueden presentarse en la oficina local de la FSA que corresponda a la zona de la granja o rancho. El listado de oficinas locales de la FSA se encuentra en la guía telefónica bajo *U.S. Government, Department of Agriculture, Farm Service Agency* (Gobierno de los Estados Unidos, Departamento de Agricultura, Agencia de Servicios Agrícolas.) Para los préstamos con garantía, los interesados deben dirigirse a un prestamista comercial que participe en el Programa de Préstamos con Garantía. Las oficinas locales de la FSA tienen listados de prestamistas participantes.

Para Más Información

Para más información sobre éste y/u otros programas de la FSA, contáctese con su oficina local de la FSA o visite el sitio de Internet de la FSA en: www.fsa.usda.gov

El Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA), prohíbe en todos sus programas y actividades la discriminación debido a raza, color, nacionalidad, sexo, religión, edad, incapacidad física o mental, ideas políticas y estado civil o social. (No todas estas bases son de aplicación en todos los programas). Personas con algún tipo de incapacidad que necesitan otros métodos de comunicación para obtener datos sobre los programas (braille, letra grande, cinta de audio, etc.) deberán ponerse en contacto con el TARGET Center de la USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para hacer un reclamo en materia de discriminación, por favor escriba al Director, Office of Civil Rights, US Department of Agriculture, Room No. 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD). El USDA es un empleador que ofrece empleo en igualdad de condiciones.